

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN NÚMERO 10

EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR \$ 8'816,202 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021, CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 10 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 10

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-052/2021, recibido en H. Congreso del Estado el día 12 de julio de 2021, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 8'816,202 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021 se incluye el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California por \$ 46,000'008.00

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, mediante el Dictamen No. 153 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Virtual celebrada el día 22 de diciembre de 2020, hasta por un monto de \$ 46'000,008, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2020, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en los términos de la Ley en la materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Resolutivo Tercero del Dictamen antes referido, el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2020, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 46'000,008, a nivel de partida presupuestal.



QUINTO. - Que con la presente solicitud de ampliación presupuestal por \$ 8'816,202, se ampliarán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
	CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'508,567
11101	Dietas y retribuciones	934,838
11301	Sueldo tabular personal permanente	1'658,838
12201	Sueldo tabular personal eventual	155,633
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	8,000
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	17,316
13202	Prima vacacional	10,450
13203	Gratificación de fin de año	51,382
13401	Compensaciones	2'422,302
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	379,478
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	186,574
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	16,071
15401	Canasta básica	141,518
15402	Bono de transporte	75,461
15403	Previsión social múltiple	450,706
	CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236,250
21101	Materiales y útiles de oficina	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	45,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	10,000
21601	Material de limpieza	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600
22106	Artículos de cafetería	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PARTIDA		AMPLIACIÓN
26101	Combustibles	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000
	CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1'151,385
31101	Servicio de energía eléctrica	95,000
31301	Servicio de agua potable	8,000
31401	Servicio telefónico tradicional	23,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	15,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales	616,500
32301	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educativo, recreativo y de bienes informáticos	68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	25,060
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,000
33602	Servicios de impresión	11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	4,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	20,000
35801	Servicios de limpieza	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000
37201	Pasajes terrestres	500
37501	Viáticos en el país	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PARTIDA		AMPLIACIÓN
37902	Peajes	11,880
	CAPÍTULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 920,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	920,000
	TOTAL	\$ 8'816,202

SEXTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los numerales 1 y 2 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, así como en términos de lo establecido en el artículo 10, inciso b), último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por este conducto me permito solicitar ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California por la cantidad de \$ 8'816,202 M.N. (ocho millones ochocientos dieciséis mil doscientos dos pesos con cero centavos moneda nacional), como se detalla en documento que anexa al presente. Lo anterior a fin de cubrir el costo de operación de este Órgano Jurisdiccional correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como la adquisición de equipo de cómputo requerido para la instalación y operación del sistema de juicio en línea.

La presente solicitud la sustentamos en los elementos de hecho y derecho que a continuación se reseñan:

ANTECEDENTES

1.- Que el 27 de mayo de 2015 se publicó la reforma al artículo 116, fracción V, de la Constitución Federal, que estableció la competencia de los Tribunales de Justicia Administrativa de imponer, en los términos que disponga la Ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave y, a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal y municipal, o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



2.- Que el constituyente local en armonía con la reforma al artículo 116, fracción V, de la Constitución Nacional, del 27 de mayo de 2015, reformó el artículo 55 de la Constitución Local el 28 de julio de 2017, concediéndole facultades a este Tribunal para imponer sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, mediante la instalación de una Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, con la finalidad de ajustar el Sistema Nacional Anticorrupción en el Estado de Baja California.

3.- Derivado de lo anterior, el 07 de agosto de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, que contempla la creación de una Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, así como del Órgano Interno de Control, cuya creación resulta obligatoria según se advierte de los artículos 4, fracción III, y 6, así como 28 BIS, del citado ordenamiento.

4.- Que, durante el ejercicio de 2019, el Congreso del Estado autorizó una ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California por la cantidad de \$ 6'887,750.00 M.N. para cubrir el costo de instalación y operación de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción y la Contraloría Interna por el período del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2019.

5.- Que en sesión celebrada el 09 de mayo de 2019, el Congreso del Estado designó al Licenciado José Iván Curiel Villaseñor como Magistrado de la Sala Especializada en responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

6.- Que el 23 de octubre de 2019, se instaló e inició operaciones la referida Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

7.- Que el 31 de diciembre de 2019, el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2020 a este Órgano Jurisdiccional, por la cantidad de \$ 46'000,000.00 M.N. (cuarenta y seis millones de pesos con cero centavos moneda nacional), que es la misma cantidad que el presupuesto autorizado para el ejercicio 2019, sin considerar la autorización de la ampliación del Presupuesto de Egresos de este Tribunal por la cantidad de \$ 6'887,750.00 M.N. (seis millones



ochocientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesos con cero centavos moneda nacional) para la instalación y operación de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción y el Órgano Interno de Control de este Tribunal.

8.- Que el 06 de noviembre de 2020, el Congreso del Estado aprobó una ampliación del Presupuesto de Egresos de este Tribunal por la cantidad de \$ 7'911,247.00 M.N. para cubrir el costo de operación de la referida Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

9.- Que el 22 de diciembre de 2020, el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2021 a este Órgano Jurisdiccional, por la cantidad de \$ 46'000,008.00 M.N. (cuarenta y seis millones ocho pesos con cero centavos moneda nacional), que es prácticamente la misma cantidad que el presupuesto autorizado para los ejercicios de 2019 y 2020, sin considerar la autorización de la ampliación del Presupuesto de Egresos de este Tribunal por la cantidad de \$ 7'911,247.00 M.N. (siete millones novecientos once mil doscientos cuarenta y siete pesos con cero centavos moneda nacional) que representaba la operación de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal.

CONSIDERANDOS

1. Que es fin del Estado de Baja California acatar las disposiciones de la Constitución Política Federal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Constitución Política Local y la demás legislación relativa al tema creada por el propio congreso local.
2. Derivado de las reformas aludidas en el cuerpo del presente oficio, es necesario generar las condiciones materiales y en su caso presupuestales para que este Tribunal esté en aptitud de dar cumplimiento a sus nuevas atribuciones y satisfacer las cargas que implica su nueva estructura orgánica.
3. Que al no haber sido otorgado para el presente ejercicio de 2021 el recurso correspondiente a la ampliación de Presupuesto de Egresos autorizada por el Congreso del Estado en el ejercicio de 2019 y 2020 (referidas en la presente solicitud), tuvo que ser absorbido el costo de operación de la Sala Especializada por el Tribunal para que ésta siguiera operando. De manera que el presupuesto que nos fue



aprobado no cubre a plenitud la operación anual de este órgano jurisdiccional, a tal grado que nos permite operar solo hasta el mes de octubre de este año.

Adjunto al presente se remite el impacto de esta ampliación de Presupuesto en el Programa Operativo Anual de este Tribunal.

...

SÉPTIMO.- Que le fue solicitada al Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California, información adicional mediante oficio TIT/1029/2021 de fecha 22 de julio de 2021, recibiendo respuesta en la Auditoría Superior del Estado, el 16 de agosto del año en comento, a través de oficio PRES-059/2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el capítulo de gasto 10000 Servicios personales se ampliará por un importe de \$ 6'508,567, con la afectación por partida presupuestal, siguiente:

Table with 3 columns: PARTIDA, Description, and AMPLIACIÓN. Rows include items like Dietas y retribuciones, Sueldo tabular personal permanente, etc., totaling \$ 6'508,567.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



RECURSOS QUE SERÁN CANALIZADOS A CUBRIR EL COSTO DE CIERTOS CONCEPTOS DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021:

Como ya se manifestó en la Sección de Antecedentes, la presente solicitud obedece a que en el techo presupuestal autorizado para el presente ejercicio fiscal al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por la cantidad de \$ 46'000,008, no fueron consideradas las ampliaciones presupuestales que fueron autorizadas durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, para cubrir el costo operativo de la puesta en marcha de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, la cual desde el 7 de agosto de 2017 fue publicada su creación, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; cuestión por la cual se tuvo la necesidad de absorber su costo inherente, con el presupuesto asignado a las áreas operativas restantes, durante los primeros 10 meses del presente ejercicio fiscal.

Fueron proporcionadas las plantillas de personal donde se plasma las prestaciones que se van a cubrir por los meses de noviembre y diciembre de 2021, por cada uno de los empleados, y por cada área a la cual están asignados, correlacionando cada uno de los conceptos con las partidas presupuestales que se proyectan incrementar.

El presupuesto solicitado en cada una de las partidas presupuestales, será aplicado en cada una de las áreas que conforman el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, como se muestra a continuación:

ÁREA	IMPORTE
PLENO Y PRESIDENCIA	\$ 1'663,178
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	422,353
UNIDAD ADMINISTRATIVA	482,652
INFORMÁTICA Y TRANSPARENCIA	51,184
PRIMERA SALA	851,152
SEGUNDA SALA	793,044
SALA AUXILIAR	605,373
TERCERA SALA	808,272
SALA ESPECIALIZADA	<u>831,351</u>
TOTAL	<u>\$ 6'508,559</u>



SEGUNDO.- Que el capítulo de gasto 20000 Materiales y suministros se incrementará por \$ 236,250, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
21101	Materiales y útiles de oficina	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	45,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	10,000
21601	Material de limpieza	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600
22106	Artículos de cafetería	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000
26101	Combustibles	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	<u>4,000</u>
	CAPÍTULO 200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ <u>236,250</u>

RECURSOS QUE SERÁN CANALIZADOS A CUBRIR EL GASTO OPERATIVO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2021, EN LAS ÁREAS Y POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 49,000	PLENO	\$ 6,000	\$ 6,000	\$ 12,000
	(hojas blancas, artículos de oficina y artículos desechables)		PRIMERA SALA	4,500	4,500	9,000
			SEGUNDA SALA	4,000	4,000	8,000
			SALA AUXILIAR	3,000	3,000	6,000
			TERCERA SALA	3,000	3,000	6,000
			SALA ESPECIALIZADA	4,000	4,000	8,000
			TOTAL	24,500	24,500	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000	PLENO	0	1,000	1,000
	(ventiladores y calculadoras)		PRIMERA SALA	1,000	0	1,000



PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
			SEGUNDA SALA	1,000	0	1,000
			SALA ESPECIALIZADA	1,000	0	1,000
			TOTAL	3,000	1,000	4,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción (papelería membretada)	10,000	PLENO	2,000	0	2,000
			PRIMERA SALA	2,000	0	2,000
			SEGUNDA SALA	2,000	0	2,000
			SALA AUXILIAR	1,000	0	1,000
			TERCERA SALA	1,500	0	1,500
			SALA ESPECIALIZADA	1,500	0	1,500
			TOTAL	10,000	0	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de oficina (toners para impresoras y memorias USB)	45,000	PLENO	8,000	4,000	12,000
			PRIMERA SALA	5,000	5,000	10,000
			SEGUNDA SALA	4,000	3,000	7,000
			SALA AUXILIAR	2,000	2,000	4,000
			TERCERA SALA	3,000	3,000	6,000
			SALA ESPECIALIZADA	3,000	3,000	6,000
			TOTAL	25,000	20,000	45,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo (compra de libros jurídicos actualizados)	10,000	PLENO	0	1,000	1,000
			SEGUNDA SALA	8,000	0	8,000
			TERCERA SALA	0	1,000	1,000
			TOTAL	8,000	2,000	10,000
21601	Material de limpieza (limpiadores, bolsas para la basura, trapeadores, escobas, aromatizantes, etc)	24,000	PLENO	2,300	2,300	4,600
			PRIMERA SALA	2,000	2,000	4,000
			SEGUNDA SALA	1,800	1,800	3,600
			SALA AUXILIAR	1,800	1,800	3,600
			TERCERA SALA	2,300	2,300	4,600
			SALA ESPECIALIZADA	1,800	1,800	3,600
			TOTAL	12,000	12,000	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600	PLENO	400	400	800
			PRIMERA SALA	350	350	700
			SEGUNDA SALA	250	250	500
			SALA AUXILIAR	150	150	300
			TERCERA SALA	400	400	800

M



PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
			SALA ESPECIALIZADA	250	250	500
			TOTAL	1,800	1,800	3,600
22106	Artículos de cafetería	4,000	PLENO	500	500	1,000
	(café, cremora, azúcar, etc)		PRIMERA SALA	500	500	1,000
			SEGUNDA SALA	250	250	500
			SALA AUXILIAR	250	250	500
			TERCERA SALA	250	250	500
			SALA ESPECIALIZADA	250	250	500
			TOTAL	2,000	2,000	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000	PLENO	1,350	1,350	2,700
	(compra de cubrebocas, guantes, etc.)		PRIMERA SALA	1,125	1,125	2,250
			SEGUNDA SALA	1,150	1,150	2,300
			SALA AUXILIAR	700	700	1,400
			TERCERA SALA	2,100	2,100	4,200
			SALA ESPECIALIZADA	1,075	1,075	2,150
			TOTAL	7,500	7,500	15,000
26101	Combustibles	36,400	PLENO	13,400	13,400	26,800
	(gasolina para mensajeros y actuarios, para notificar en Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito)		PRIMERA SALA	5,830	6,080	11,910
			SEGUNDA SALA	2,906	2,906	5,812
			SALA AUXILIAR	2,224	2,224	4,448
			TERCERA SALA	1,790	1,790	3,580
			SALA ESPECIALIZADA	6,350	6,350	12,700
			TOTAL	32,500	32,750	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400	PLENO	400	200	600
			SEGUNDA SALA	400	200	600
			TERCERA SALA	400	200	600
			SALA ESPECIALIZADA	400	200	600
			TOTAL	1,600	800	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000	PLENO	500	500	1,000
			PRIMERA SALA	500		500
			SEGUNDA SALA		750	750
			SALA AUXILIAR	750		750
			TERCERA SALA		500	500

M



PARTIDA	AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
		SALA ESPECIALIZADA	500		500
			<u>2,250</u>	<u>1,750</u>	<u>4,000</u>
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>\$ 130,500</u>	<u>\$ 106,100</u>	<u>\$236,250</u>

TERCERO. - Que el capítulo de gasto 30000 Servicios generales se ampliará por \$ 1'151,385, afectándose las partidas presupuestales relacionadas a continuación:

PARTIDA	AMPLIACIÓN
31101	Servicio de energía eléctrica \$ 95,000
31301	Servicio de agua potable 8,000
31401	Servicio telefónico tradicional 23,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información 22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería 15,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales 616,500
32301	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educativo, recreativo y de bienes informáticos 68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable 18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información 25,060
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado 2,000
33602	Servicios de impresión 11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo 26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo 420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios 4,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales 35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información 16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración 20,000

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PARTIDA		AMPLIACIÓN
35801	Servicios de limpieza	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000
37201	Pasajes terrestres	500
37501	Viáticos en el país	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400
37902	Peajes	<u>11,880</u>
	CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1'151,385

RECURSOS QUE SERÁN CANALIZADOS A CUBRIR EL GASTO OPERATIVO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2021, EN LAS ÁREAS, POR LOS IMPORTES Y POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
31101	Servicio de energía eléctrica	\$ 95,000	PLENO	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 30,000
			PRIMERA SALA	8,000	8,000	16,000
			SEGUNDA SALA	10,000	10,000	20,000
			SALA AUXILIAR	3,500	3,500	7,000
			TERCERA SALA	8,000	8,000	16,000
			SALA ESPECIALIZADA	3,000	3,000	6,000
			TOTAL	47,500	47,500	95,000
31301	Servicio de agua potable	8,000	SEGUNDA SALA	1,300	1,300	2,600
			SALA AUXILIAR	1,200	1,200	2,400
			TERCERA SALA	1,500	1,500	3,000
			TOTAL	4,000	4,000	8,000
31401	Servicio telefónico tradicional	23,000	PLENO	3,000	3,000	6,000
			PRIMERA SALA	2,500	2,500	5,000
			SEGUNDA SALA	1,800	1,800	3,000
			SALA AUXILIAR	1,200	1,200	2,400
			TERCERA SALA	1,800	1,800	3,600
			SALA ESPECIALIZADA	1,200	1,200	2,400
			TOTAL	11,500	11,500	23,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y	22,550	PLENO	11,275	11,275	22,550



PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
			TOTAL	11,275	11,275	22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	15,000	PLENO	3,000	3,000	6,000
			SEGUNDA SALA	2,500	2,500	5,000
			TERCERA SALA	2,000	2,000	4,000
			TOTAL	7,500	7,500	15,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales	616,500	PLENO	112,345	112,345	224,690
			PRIMERA SALA	57,976	57,976	115,952
			SEGUNDA SALA	48,670	48,670	97,340
			SALA AUXILIAR	26,557	26,557	53,114
			TERCERA SALA	27,322	27,322	54,644
			SALA ESPECIALIZADA	35,380	35,380	70,760
			TOTAL	308,250	308,250	616,500
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos (copiadoras y equipos de cómputo)	68,752	PLENO	11,084	11,084	22,168
			PRIMERA SALA	7,328	7,328	14,656
			SEGUNDA SALA	6,008	6,008	12,016
			SALA AUXILIAR	3,218	3,218	6,436
			TERCERA SALA	3,212	3,212	6,424
			SALA ESPECIALIZADA	3,526	3,526	7,052
			TOTAL	34,376	34,376	68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica,	18,560	PLENO	9,280	9,280	18,560
			TOTAL	9,280	9,280	18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	25,060	PLENO	9,630	9,630	19,260
			SALA ESPECIALIZADA	2,900	2,900	5,800
			TOTAL	12,530	12,530	25,060
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,000	PLENO		1,000	1,000
			PRIMERA SALA	1,000		1,000
			TOTAL	1,000	1,000	2,000
33602	Servicios de impresión	11,800	PLENO	2,000	2,450	4,450

[Handwritten marks]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 10

...15

PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
			PRIMERA SALA	1,700	750	2,450
			SEGUNDA SALA	1,700	0	1,700
			SALA AUXILIAR	750	0	750
			TERCERA SALA	1,700	0	1,700
			SALA ESPECIALIZADA	750		750
			TOTAL	8,600	3,200	11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	26,400	PLENO	16,500	9,900	26,400
	(publicaciones en el Periódico Oficial del Estado)		TOTAL	16,500	9,900	26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	420	TERCERA SALA	420		420
			TOTAL	420		420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	4,200	PLENO	2,100	2,100	4,200
			TOTAL	2,100	2,100	4,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	35,828	PLENO	4,000	0	4,000
			PRIMERA SALA	2,000	2,000	4,000
			SEGUNDA SALA	4,957	4,957	9,914
			SALA AUXILIAR	4,957	4,957	9,914
			TERCERA SALA	3,000	1,000	4,000
			SALA ESPECIALIZADA	3,000	1,000	4,000
			TOTAL	21,914	13,914	35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,585	PLENO	4,292	4,293	8,585
			SEGUNDA SALA	3,000		3,000
			SALA AUXILIAR	2,000		2,000
			TERCERA SALA	3,000		3,000
			TOTAL	12,292	4,293	16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	45,000	PLENO	9,500		9,500
			PRIMERA SALA	8,000		8,000
			SEGUNDA SALA	6,000		6,000

Handwritten signature



mm

PARTIDA		AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
			SALA AUXILIAR	6,000		6,000
			TERCERA SALA	7,000		7,000
			SALA ESPECIALIZADA	4,500		4,500
			TOTAL	41,000		41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	20,000	SEGUNDA SALA	20,000		20,000
			TOTAL	20,000		20,000
35801	Servicios de limpieza	10,000	PLENO	2,800		2,800
			PRIMERA SALA	2,200		2,200
			SEGUNDA SALA	1,000	1,000	2,000
			SALA AUXILIAR	1,000	1,000	2,000
			TERCERA SALA	1,000		1,000
			TOTAL	8,000	2,000	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000	PLENO	16,000		16,000
			TOTAL	16,000		16,000
37201	Pasajes terrestres	500	PLENO	500		500
			TOTAL	500		500
37501	Viáticos en el país (notificaciones foráneas)	28,950	PLEMO	19,400	1,200	20,600
			PRIMERA SALA	950		950
			SEGUNDA SALA	1,200		1,200
			SALA AUXILIAR	950		950
			TERCERA SALA	2,850		2,850
		9,500	SALA ESPECIALIZADA	1,200	1,200	2,400
			TOTAL	26,550	2,400	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400	PLENO	33,400		33,400
			TOTAL	33,400		33,400
37902	Peajes	11,880	PLENO	6,300	900	7,200
			PRIMERA SALA	500		500

M 21



PARTIDA	AMPLIACIÓN	ÁREA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
		SEGUNDA SALA	1,400		1,400
		SALA AUXILIAR	480		480
		TERCERA SALA	500		500
		SALA ESPECIALIZADA	900	900	1,800
		TOTAL	10,080	1,800	11,880
30000	SERVICIOS GENERALES		\$ 664,567	\$ 486,818	\$1,151,385

CUARTO. - Que en lo que respecta a la partida presupuestal 32201 Arrendamiento de edificios y locales que se incrementará por \$ 616,500, el importe se integra por las rentas siguientes:

MUNICIPIO	ARRENDADOR	CONCEPTO	MENSUALIDAD	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
Mexicali	Centro Corporativo de Negocios	Renta de locales 3, 4, y 5	\$ 142,162.35	\$ 284,324.70
Mexicali	Centro Corporativo de Negocios	Renta de local 2	52,335.55	104,671.10
Ensenada	Rosalba Pérez Iñiguez	Renta oficina Tercer Sala	27,321.50	54,643.00
Tijuana	MYO BC	Renta de locales Plaza Patria	63,734.83	127,469.66
Tijuana	Centro Comercial Plaza Patria	Renta de bodega	11,491.20	22,982.40
Mexicali	Grupo ALDELCO	Renta de bodegas	11,200.00	22,400.00
	TOTAL			\$ 616,490.86

QUINTO. - Que el capítulo de gasto 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles se ampliará por \$ 920,000, con el propósito de adquirir equipo de cómputo que es necesario para la instalación y operación del sistema de juicio en línea, importe que fue determinado de acuerdo a la cotización emitida por LICCOM, fechada el 16 de febrero de 2021, que considera el costo unitario siguiente:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Laptop DELL, 8 gigas en ram, 1 tb en disco duro, pantalla HD, HDMI, Windows 10 PRO, USB 3, cámara HD, Intel i3	\$ 19,827.59
	IVA 16%	3,172.41
	TOTAL	\$ 23,000.00

Integración por área:

ÁREA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Pleno	9	Laptop	\$ 23,000	\$ 207,000
Primera Sala	8	Laptop	23,000	184,000
Segunda Sala	8	Laptop	23,000	184,000
Sala Auxiliar	5	Laptop	23,000	115,000
Tercera Sala	5	Laptop	23,000	115,000
Sala Especializada	5	Laptop	23,000	115,000
TOTAL	40		\$ 23,000	\$ 920,000



JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUICIO EN LÍNEA:

El Organismo solicitante refiere en parte, lo que a continuación se transcribe:

... , es menester la implementación del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, que sirva como el medio por medio del cual se establezcan instrumentos jurídicos procesales, la aplicación de mensajes de datos, la firma electrónica avanzada y la conservación por medios electrónicos de la información generada, comunicada, archivada a través de medios ópticos y de cualquier otra tecnología equivalente, así como alguna otra que haga posible su conversión de papel a medios virtuales, para una administración de justicia administrativa más ágil.

Dicho sistema, incluye formatos en medios informáticos, para la emisión de acuerdos en trámite, el mecanismo para la presentación de la demanda, la publicación de los acuerdos judiciales vía internet, con efectos legales, la firma electrónica avanzada por parte de los órganos jurisdiccionales, las notificaciones a través del mismo sistema, un sistema de integración de expedientes.

Así, el trámite del juicio en línea aprovecha la informática, que constituye un fenómeno con gran influencia prácticamente en todas las áreas del conocimiento humano, y el derecho no ha sido la excepción, pues actualmente ha evolucionado a la creación de programas que permiten la emisión de actos jurídicos como certificaciones y aún, actuaciones de órganos públicos administrativos, así como jurisdiccionales.

La idea de que el juicio contencioso administrativo pueda tramitarse por vía electrónica es acorde al compromiso adquirido por México junto con 182 países más, en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) celebrada en Túnez del dieciséis al dieciocho de noviembre del dos mil cinco, en dónde se comprometió a utilizar las ventajas que las tecnologías de la información y la comunicación puedan aportar a la humanidad y ver la manera en que pueden transformar las actividades y la vida de las personas, así como su interacción, para un mejor futuro.

El juicio en línea permitirá cumplir con la obligación de impartir una justicia pronta y expedita, dado que los avances tecnológicos, permiten que el uso de las computadoras sea cada día más común entre la población y su manejo es parte ya de la educación en el país.



CM

SEXTO. - Que la presente ampliación presupuestal por \$ 8'816,202, se propone cubrir con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio fiscal, al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.

En razón de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

I. a la IV.

V. Los Órganos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

....

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

Es de señalar que el Magistrado presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, remitió Oficio No. PRES-054/2021, fechado el 13 de julio de 2021, al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita la opinión de viabilidad financiera en comento, del cual en parte se transcribe a continuación:

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los numerales 1 y 2 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, así como en términos de lo establecido en el artículo 10, inciso b), último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de

u



las Entidades Federativas y los Municipios, por este conducto me permito solicitar la viabilidad financiera relativa a la solicitud de ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California por la cantidad de \$ 8,816,202 M.N. (ocho millones ochocientos dieciséis mil doscientos dos pesos con cero centavos moneda nacional), con recursos de Gobierno del Estado, remitida al Congreso del Estado el 12 de julio de 2021 mediante oficio número PRES-052/2021 del cual se anexa copia. Lo anterior a fin de cubrir el costo de operación de este Órgano Jurisdiccional correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como la adquisición de equipo de cómputo requerido para la instalación y operación del sistema de juicio en línea.

Preciso hacer de su conocimiento que nos hemos visto obligados a remitir esta solicitud debido a que la Auditoría Superior del Estado nos ha externado que sin la viabilidad financiera no puede emitir la opinión correspondiente para que a su vez la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado esté en aptitud de dictaminar la ampliación presupuestal. Exigencia que desde nuestra perspectiva consideramos contraria a la normativa aplicable, sin embargo, el recurso es indispensable para garantizar la operatividad de este órgano jurisdiccional en el presente ejercicio y con ello evitar que se paralice la justicia administrativa en el Estado.

...

CONSIDERANDOS

1.- Que es fin del Estado de Baja California acatar las disposiciones de la Constitución Política Federal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, la Constitución Política Local y la demás legislación relativa al tema creado por el propio congreso local.

2.- Derivado de las reformas aludidas en el cuerpo del presente oficio, es necesario generar las condiciones materiales y en su caso presupuestales para que este Tribunal esté en aptitud de dar cumplimiento a sus nuevas atribuciones y satisfacer las cargas que implica su nueva estructura orgánica.

3.- Que al no haber sido otorgado para el presente ejercicio de 2021 el recurso económico correspondiente a la ampliación de Presupuesto de Egresos autorizada por el Congreso del Estado en el ejercicio de 2019 y 2020 (referidas en la presente solicitud), tuvo que ser absorbido el costo de operación de la Sala



Especializada por el Tribunal para que ésta siguiera operando. De manera que el presupuesto que nos fue aprobado no cubre a plenitud la operación anual de este órgano jurisdiccional, a tal grado que nos permite operar tan solo hasta el mes de octubre de este año.

...

Dando respuesta a la petición del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, la Subsecretaria de Egresos, por instrucción del Secretario de Hacienda y con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y en el 30 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, a través de oficio 01865 de fecha 3 de septiembre de 2021, le otorga opinión de viabilidad financiera favorable por \$ 8'816,202, para que gestione lo correspondiente ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, con el objeto de hacer frente a la operatividad del Tribunal en los meses de noviembre y diciembre de presente ejercicio fiscal.

SÉPTIMO. - Que la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016), señala en relación a la ampliación que nos ocupa, en lo que respecta al capítulo de gasto 10000 Servicios personales que se pretende incrementar por \$ 6'508,567, lo siguiente:

Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

I al IV.

V. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

El argumento presentado por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Baja California, respecto a la disposición legal citada, radica en que en su Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2021, no le fueron asignados recursos que le permitieran cubrir las nuevas facultades que le fueron impuestas, y por lo cual se vio obligado a absorber durante los meses de enero a octubre, el costo que representa la "Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción", la cual implementó a partir de 2019, para lo cual el H. Congreso del Estado autorizó una ampliación presupuestal por \$ 6'887,750, y una ampliación presupuestal en el ejercicio fiscal 2020, hasta por \$ 7'911,247, para su seguimiento. Lo anterior

u



LM

trae como consecuencia su déficit que actualmente presenta por los meses de noviembre y diciembre de 2021, objeto de la presente solicitud de ampliación por \$ 8'816,202.

OCTAVO. - Que la presente solicitud de ampliación presupuestal por \$ 8'816,202, conlleva una modificación a su Programa Operativo Anual 2021, en sus metas autorizadas, por los meses de noviembre y diciembre, la cual se muestra a continuación:

Ramo:	26	Organismos Autónomos
Programa:	01	Impartición de Justicia Administrativa
Actividad Institucional:	01	Primera Instancia Jurisdiccional
	101	Primera Sala, Sala Esp. en Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, Mexicali.
	201	Segunda Sala y Sala Auxiliar, Tijuana.
	301	Tercera Sala, Ensenada.

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Tramitar y resolver la primera instancia de los juicios promovidos en la Primera Sala, en forma eficiente y en los tiempos legales o razonables	Demandas	117
Tramitar y resolver la Primera Instancia de los juicios promovidos en la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, en forma eficiente y en los tiempos legales o razonables	Demandas	50
Tramitar y resolver la Primera Instancia de los juicios promovidos en la Segunda Sala, en forma eficiente y en los tiempos legales o razonables	Demandas	250

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Tramitar y resolver la Primera Instancia de los juicios promovidos en la Sala Auxiliar, en forma eficiente y en los tiempos legales o razonables	Demandas	250
Tramitar y resolver la Primera Instancia de los juicios promovidos en la Tercera Sala, en forma eficiente y en los tiempos legales o razonables	Demandas	166

Programa:	01	Impartición de Justicia Administrativa
Actividad Institucional:	02	Segunda Instancia Jurisdiccional
	001	Pleno del Tribunal

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Resolver los asuntos jurisdiccionales de la competencia en Pleno en forma eficiente, en tiempos razonables.	Recursos de revisión	209
Resolver los asuntos jurisdiccionales de la competencia del Pleno en forma eficiente, en tiempos razonables.	Recursos de queja	8

Programa:	01	Impartición de Justicia Administrativa
Actividad Institucional:	03	Administración del Tribunal
	001	Secretaría General de Acuerdos

MM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M



mm

DICTAMEN No. 10

...24

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Tramitar los asuntos jurisdiccionales de la competencia en Pleno en forma eficiente en tiempos razonables.	Informes	1

Programa:	02	Divulgación y Transparencia
Actividad Institucional:	01	Comunicación Institucional
	09	Unidad de Transparencia

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Divulgar y transparentar la labor jurisdiccional	Informes	1

Programa:	03	Administración Institucional
Actividad Institucional:	01	Gestión Administrativa
	04	Unidad Administrativa

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Contribuir al cumplimiento de las actividades sustantivas del Tribunal, mediante la aportación de los elementos administrativos que permitan el eficiente uso de los recursos humanos, materiales y financieros que requiere la impartición de justicia administrativa en el Estado.	Informes	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Programa:	03	Administración Institucional
Actividad Institucional:	01	Capacitación del personal
	002	Presidencia

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Capacitar al personal	Informes	1

Programa:	04	Profesionalización y Desarrollo Institucional
Actividad Institucional:	02	Calidad del servicio del Tribunal
	002	Presidencia

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUARTO TRIMESTRE NOV. - DIC.
Mejorar la atención al público por parte del personal Jurisdiccional y Administrativo	Encuestas	1

NOVENO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$ 8'816,202 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, con recursos del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
	CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'508,567
11101	Dietas y retribuciones	934,838
11301	Sueldo tabular personal permanente	1'658,838

mm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PARTIDA		AMPLIACIÓN
12201	Sueldo tabular personal eventual	155,633
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	8,000
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	17,316
13202	Prima vacacional	10,450
13203	Gratificación de fin de año	51,382
13401	Compensaciones	2'422,302
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	379,478
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	186,574
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	16,071
15401	Canasta básica	141,518
15402	Bono de transporte	75,461
15403	Previsión social múltiple	450,706
	CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236,250
21101	Materiales y útiles de oficina	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	45,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	10,000
21601	Material de limpieza	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600
22106	Artículos de cafetería	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000
26101	Combustibles	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000
	CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1'151,385
31101	Servicio de energía eléctrica	95,000
31301	Servicio de agua potable	8,000
31401	Servicio telefónico tradicional	23,000



M

PARTIDA		AMPLIACIÓN
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	15,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales	616,500
32301	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educativo, recreativo y de bienes informáticos	68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	25,060
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,000
33602	Servicios de impresión	11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	4,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	20,000
35801	Servicios de limpieza	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000
37201	Pasajes terrestres	500
37501	Viáticos en el país	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400
37902	Peajes	11,880
	CAPÍTULO 500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 920,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	<u>920,000</u>
	TOTAL	<u>\$ 8'816,202</u>

M

[Handwritten scribbles]

γ

Asimismo, la modificación programática a su Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021, que se menciona en el Considerando Octavo del presente Dictamen.

M



mm

Recomendando por parte de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, al Titular del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para que realice lo conducente ante las instancias correspondientes del Ejecutivo del Estado, a efecto de que quede incluido dentro del techo financiero que se autorice a ejercer al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, el recurso necesario para el seguimiento de la operatividad de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

DÉCIMO.- Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

n

DÉCIMO PRIMERO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

[Handwritten scribbles]

DÉCIMO SEGUNDO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$ 8'816,202 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021, con recursos del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

z

PARTIDA		AMPLIACIÓN
	CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'508,567
11101	Dietas y retribuciones	934,838

M



mm

PARTIDA		AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	1'658,838
12201	Sueldo tabular personal eventual	155,633
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	8,000
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	17,316
13202	Prima vacacional	10,450
13203	Gratificación de fin de año	51,382
13401	Compensaciones	2'422,302
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	379,478
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	186,574
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	16,071
15401	Canasta básica	141,518
15402	Bono de transporte	75,461
15403	Previsión social múltiple	450,706
	CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236,250
21101	Materiales y útiles de oficina	49,000
21102	Equipos menores de oficina	4,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	45,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	10,000
21601	Material de limpieza	24,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	3,600
22106	Artículos de cafetería	4,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000
26101	Combustibles	65,250
27201	Ropa de protección personal	2,400
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000
	CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1'151,385
31101	Servicio de energía eléctrica	95,000
31301	Servicio de agua potable	8,000

2

[Handwritten signature]

2

m



W

PARTIDA		AMPLIACIÓN
31401	Servicio telefónico tradicional	23,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	22,550
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	15,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales	616,500
32301	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educativo, recreativo y de bienes informáticos	68,752
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	18,560
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	25,060
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,000
33602	Servicios de impresión	11,800
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	26,400
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	420
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	4,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	35,828
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,585
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	41,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	20,000
35801	Servicios de limpieza	10,000
37101	Pasajes aéreos	16,000
37201	Pasajes terrestres	500
37501	Viáticos en el país	28,950
37502	Hospedaje en el país	33,400
37902	Peajes	11,880
	CAPÍTULO 500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 920,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	<u>920,000</u>
	TOTAL	<u>\$ 8'816,202</u>

W

[Handwritten signature]

2

M



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

mm
DICTAMEN No. 10

...31

Asimismo, la modificación programática a su Programa Anual Operativo para el ejercicio fiscal 2021, que se menciona en el Considerando Octavo del presente Dictamen.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL


DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL


DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL


DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL